Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-SS-MC-016-2025 5414 de 2025-11-27 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No.** SECOP II CAS-SS-MC-016-2025 - 5414

FECHA DEL CONTRATO: 2025-11-27

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS

FECHA DE INICIO: 2025-11-28

FECHA DE TERMINACIÓN: 2025-12-17

APORTE ENTIDAD: $36.100.000,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $36.100.000,00 M.L.C.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

PLAZO: Veinte (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintiocho(28) días del mes de Noviembre de 2025, se reunieron LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO, DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con cláusula de supervisión y oficio de designación, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte JULIO CESAR CAMACHO PARRA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 74186187 de SOGAMOSO, representante legal, de(l-la) WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS con NIT 901753225-1 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Veinte (20) DIAS.

3. Que WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo se pagará el 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción del servicio solicitado, teniendo en cuenta el valor de los repuestos y los servicios, de conformidad con los precios unitarios de los mismos, fijados por el contratista y aceptados por la secretaría en el momento de presentación y aprobación de la propuesta

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-SS-MC-016-2025 5414 de 2025-11-27 cuyo Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

económica respectivamente; la facturación de estos mantenimientos deberá acompañarse del informe donde se muestre, el antes y después de los mantenimientos realizados. En todo caso, previo recibo y visto bueno por parte del supervisor del contrato y presentación de factura si se encontrare obligado a ello y entrada de repuestos a almacén FDS, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y suscripción del acta de liquidación, teniendo en cuenta el plazo estimado y el presupuesto según las necesidades del servicio.

OBSERVACIONES:

LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO
Supervisor(a)

JULIO CESAR CAMACHO PARRA R/L WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS
Contratista.

Revisó:

Elaboró: NUBIA PRISCILA CARDENAS RODRIGUEZ